



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920
MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA
RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°011 -2023-MDV

Vichayal, 08 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo N°03 de fecha 02 de febrero del año en curso, y vista la exposición de la Arquitecta Santitos Elena Flores Gómez, sobre el Catastro Multipropósito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancias con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la función fiscalizadora de los Regidores se sustenta en la Constitución Política, artículo 194° establece que el Concejo Municipal es el órgano normativo y fiscalizador;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 en su artículo 10° inciso 2), establece como una de sus atribuciones y obligaciones regidores formular pedidos y mociones de orden del día, asimismo el inciso 4) desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de Febrero del 2023, La señora Arquitecta Santitos Elena Flores Gómez Jefa del Área de Catastro Urbano expuso sobre el sistema del Catastro Multipropósito cuyo objetivo es ampliar el entendimiento del catastro, no solo como un sistema de información con fines tributarios, sino también como una herramienta pensada como instrumento del ordenamiento social de la propiedad, orientada a identificar de forma integral la tierra del Distrito con miras a la generación de políticas públicas pertinentes. Con este motivo se hace un repaso general por las características del antiguo catastro y se explican las ventajas del nuevo régimen catastral, para así resaltar la oportunidad que tienen los entes territoriales para generar un ordenamiento social de la propiedad robusto, más allá de los aspectos de recaudo. es definir actividades concretas para ejecutar la estrategia de la política que se ajuste a las necesidades del distrito y tener un mejor servicio publico catastral con una articulación institucional “Se promoverá la implementación del catastro con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.”



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA

RUC.20168899204

ACUERDO DE CONCEJO N°011 -2023-MDV

Que, a pedido de los señores Regidores y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal se formalice y se ejecute la Implementación del Catastro Multipropósito, se somete a votación, siendo decisión del pleno del concejo que el pedido sea aprobado.

Que, por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de fecha 02- de febrero de 2023, se somete a deliberación y con el voto Por Unanimitad el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura del acta se tomó el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, realizar la Implementación del Sistema del Catastro Multipropósito en la Municipalidad Distrital de Vichayal

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución e implementación del presente acuerdo Municipal a través de los órganos correspondientes,

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL – PAITA
Ing. Jorge José Williams Benites Olaya
ALCALDE